



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversidad de las expresiones culturales

4 CP

Distribución limitada

CE/13/4.CP/6

París, 19 de febrero de 2013

Original: Francés/inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

**Cuarta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
11-14 de junio de 2013**

Punto 6 del orden del día provisional: Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes

En el presente documento se adjunta el Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes.

Decisión requerida: párrafo 2

1. El presente documento comprende un anexo en el que figura el Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones entre las reuniones ordinarias tercera y cuarta de la Conferencia de las Partes. El Comité aprobó el informe en su sexta reunión ordinaria en diciembre de 2012 y decidió someterlo a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Decisión 6.IGC 14).
2. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4.CP 6

La Conferencia de las Partes,

1. Habiendo examinado el documento CE/13/4.CP/6 y su Anexo,
2. Toma nota del informe del Comité sobre sus actividades y decisiones presentado a la Conferencia de las Partes e incluido en el presente documento.

ANEXO**Informe del Comité intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes****1. Composición del Comité**

1. En el Artículo 23 de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales se prevé instituir un Comité Intergubernamental. De conformidad con lo dispuesto en ese artículo, los miembros del Comité son elegidos por una duración de cuatro años y su elección se basa en los principios de la representación geográfica equitativa y la rotación. En virtud del párrafo 1 del Artículo 15 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, la elección de los miembros del Comité se realiza sobre la base de la composición de los grupos electorales constituidos en la UNESCO, tal como la define la Conferencia General, en el entendimiento de que el “Grupo V” está dividido en dos subgrupos electorales: el V a) (Estados de África) y el Vb) (Estados Árabes).

2. En su tercera reunión ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2011, la Conferencia de las Partes eligió a 12 miembros del Comité, de conformidad con el Artículo 16 del reglamento de la Conferencia de las Partes.

3. Estos son los 24 Estados Miembros del Comité y la duración de sus mandatos:

Grupo I			
Canadá	2009-2013	Suecia	2011-2015
Francia	2009-2013	Suiza	2011-2015
Grupo II			
Albania	2009-2013	Bulgaria	2009-2013
Armenia	2011-2015	Ex República Yugoslava de Macedonia	2011-2015
Grupo III			
Argentina	2011-2015	Honduras	2011-2015
Brasil	2009-2013	San Vicente y las Granadinas	2011-2015
Cuba	2009-2013		
Grupo IV			
China	2009-2013	Viet Nam	2011-2015
República Democrática Popular Lao	2009-2013		
Grupo V(a)			
Camerún	2009-2013	Kenya	2009-2013
Congo	2011-2015	Zimbabwe	2011-2015
Guinea	2001-2015		
Grupo V(b)			
Jordania	2009-2013	Túnez	2009-2013
Kuwait	2011-2015		

2. Reuniones del Comité desde la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (14 y 15 junio de 2011)

4. Desde la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, el Comité se ha reunido en dos ocasiones en reunión ordinaria. Dichas reuniones se han celebrado en el lugar y las fechas que a continuación se indican:

Reuniones	Fechas
Quinta reunión ordinaria, París, Francia (5.IGC)	5 - 7 de diciembre de 2011
Sexta reunión ordinaria, París, Francia (6.IGC)	10 - 14 de diciembre de 2012

5. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 12 de su reglamento, al final de cada reunión ordinaria, el Comité elige una Mesa, cuyo mandato dura hasta la siguiente reunión ordinaria. En sus cuarta y quinta reuniones ordinarias, el Comité dejó en suspenso la aplicación del párrafo 1 del Artículo 12 de su reglamento para llevar a cabo la elección del Presidente del Comité (Decisión 4.IGC 15) y de dos de los Vicepresidentes del Comité (Decisión 5.IGC 11).

6. Ante la imposibilidad, por circunstancias imprevistas, del Presidente, Sr. Paul Damasane, de participar en la sexta reunión ordinaria del Comité, y de conformidad con el Artículo 14 de su reglamento, el Comité aceptó por unanimidad la recomendación de su Mesa de encomendar las funciones de Presidente al Excelentísimo Sr. Embajador de la Suiza, Rodolphe Imhoof.

Reuniones	Miembros del Bureau	Fechas
Quinta reunión ordinaria París (Francia)	Presidente: Sr. Zhi YANG (China) Relator: Sra. Dominique Levasseur (Canadá) Vicepresidentes: Brasil, Bulgaria, Camerún, Túnez	5 - 7 de diciembre de 2011
Sexta reunión ordinaria París (Francia)	Presidente: Sr. Paul Damasane (Zimbabwe) Relator: Sr. Artashes Arakelyan (Armenia) Vicepresidentes: Brasil, República Democrática Popular Lao, Suiza, Túnez	10 - 14 de diciembre de 2012

3. Actividades del Comité desde la tercera reunión ordinaria (14 y 15 de junio de 2011) de la Conferencia de las Partes

7. Desde la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, las principales actividades y decisiones del Comité, de conformidad con los apartados b), e) y f) del párrafo 6 del Artículo 23 de la Convención, han atañido a:

- la ejecución de la fase piloto del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC);
- la aprobación del mandato referente a la evaluación de la fase piloto del FIDC;
- la revisión de las orientaciones sobre la utilización de los recursos del FIDC;
- la elaboración de una estrategia de recaudación de fondos para el FIDC;
- un proyecto de orientaciones prácticas sobre la utilización del emblema de la Convención y la selección de un emblema;
- los primeros informes periódicos cuadriennales de las Partes y el examen del resumen analítico estratégico y orientado a la acción de la Secretaría sobre esta cuestión;
- el examen de las informaciones recogidas en las consultas sobre la aplicación del Artículo 21, Consultas y coordinación internacionales;
- la situación del número de ratificaciones de la Convención y la puesta en práctica de la estrategia de fomento de las ratificaciones.

Aplicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

8. En su quinta reunión ordinaria (diciembre de 2011), el Comité aprobó 17 proyectos financiados con cargo al FIDC en el marco del segundo año de ejecución de la fase piloto. El Comité también decidió hacer una nueva convocatoria de proyectos en 2012 y consagrar el 70 % de los fondos disponibles al 30 junio de 2012 al tercer año de la fase piloto (2012) (Decisión 5.IGC 6). Además, decidió renovar, por un período de un año a partir de la actual reunión, a los miembros del grupo de expertos encargados de formular recomendaciones para la sexta reunión ordinaria del Comité con miras al examen, por este, de las solicitudes de financiación de programas o proyectos en el marco del tercer año de aplicación del FIDC. El Comité pidió asimismo a la Secretaría que invitara al coordinador del grupo de expertos a participar en su sexta reunión ordinaria (Decisión 5.IGC 5). Por último, el Comité pidió a la Secretaría que hiciese accesibles en línea en el plazo reglamentario todos los expedientes de los proyectos y su evaluación (Decisión 5.IGC 7).

9. En su sexta reunión ordinaria (diciembre de 2012), el Comité aprobó 13 proyectos por una cuantía total de 1 074 826 dólares de los EE.UU. a financiar por el FIDC durante el tercer ciclo de financiación. El Comité acogió complacido la exposición del coordinador del grupo de expertos sobre los proyectos recomendados y sus observaciones acerca de la fase piloto del FIDC. Aun reconociendo que la fecha límite del 30 de junio de 2012 para la recepción de las candidaturas del tercer ciclo ponía fin a la fase piloto del FIDC, el Comité decidió hacer una nueva convocatoria de proyectos en 2013 y dedicarle el 70% de los fondos disponibles al 30 de junio de 2013 para el cuarto ciclo de financiación. El Comité también decidió renovar a los miembros del grupo de expertos encargados de formular las recomendaciones destinadas a la séptima reunión ordinaria del Comité con miras al examen de las solicitudes de financiación de proyectos por el FIDC. El Comité pidió asimismo a la Secretaría que presentara en su séptima reunión una propuesta de una nueva composición del grupo de expertos (Decisión 6.IGC 5).

Evaluación de la fase piloto del FIDC

10. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes pidió al Comité que formulase el mandato de la evaluación de la fase piloto del FIDC (Resolución 3.CP 11). En su quinta reunión ordinaria, el Comité examinó y adoptó el mandato correspondiente a una evaluación de la fase piloto del FIDC (Decisión 5.IGC 7).

11. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó el informe de evaluación de la fase piloto del FIDC realizado por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) e iniciado en enero de 2012 en estrecha cooperación con la Secretaría. El Comité tomó nota de dicho informe y de sus recomendaciones y pidió a la Secretaría que lo transmitiera como documento de información a la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, junto con un resumen de sus debates e información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del IOS. El Comité alentó asimismo a la UNESCO a allegar recursos extrapresupuestarios para la aplicación de las recomendaciones del IOS relativas a la gestión de los conocimientos y al seguimiento de los proyectos. Se pidió a la Secretaría que preparase un plan de acción sobre la aplicación de las recomendaciones del IOS aceptadas por el Comité. También decidió que la cuarta convocatoria de proyectos debería prestar especial atención a los proyectos tendentes a reforzar las capacidades necesarias para implantar y desarrollar políticas culturales en los países en desarrollo (Decisión 6.IGC 7).

Revisión de las orientaciones sobre la utilización de los recursos del FIDC

12. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes invitó al Comité a que examinara las orientaciones sobre la utilización de los recursos del FIDC teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la evaluación de la fase piloto del FIDC y a que sometiese los resultados de su labor sobre el tema a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Resolución 3.CP 11). El Comité, en su quinta reunión ordinaria, pidió, pues, a la Secretaría que elaborase un anteproyecto revisado de orientaciones sobre la utilización de los recursos del FIDC para examinarlo en su sexta reunión ordinaria (Decisión 5.IGC 6).

13. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó, modificó y aprobó las orientaciones revisadas sobre la utilización de los recursos del FIDC, teniendo en cuenta sus decisiones anteriores, las recomendaciones del grupo de expertos, las recomendaciones del IOS y las enseñanzas extraídas en el curso de la fase piloto. El Comité pidió a la Secretaría que transmitiera las orientaciones revisadas a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria en junio de 2013 para que las aprobara. El Comité decidió igualmente seguir aplicando las orientaciones sobre la utilización de los recursos del FIDC que aprobó la Conferencia de las Partes en su segunda reunión ordinaria (2009) para la cuarta convocatoria de proyectos en 2013 (Decisión 6.IGC 8).

Estrategia de recaudación de fondos

14. La Conferencia de las Partes, en su tercera reunión ordinaria, tomó nota de los diferentes métodos y modalidades existentes en los planos nacional e internacional y de los puntos a tomar en cuenta para elaborar la futura estrategia de recaudación de fondos para el FIDC (Resolución 3.CP 9). Asimismo tomó nota del mandato relativo a la futura estrategia de recaudación de fondos para el FIDC y pidió al Comité que prosiguiera su labor sobre esta cuestión y que determinara qué recursos habría que utilizar para esta iniciativa (Resolución 3.CP 9). En su quinta reunión ordinaria, el Comité decidió asignar además, en concepto de gastos fijos, una cuantía máxima de 200 000 dólares de los EE.UU. para las actividades de recaudación de fondos, con cargo a los fondos no asignados del FIDC, y pidió a la Secretaría que determinase los medios o mecanismos apropiados para facilitar el pago de las contribuciones al FIDC (Decisión 5.IGC 6). El Comité también decidió inscribir el punto relativo a las actividades de recaudación de fondos en el orden del día de su sexta reunión ordinaria y pidió a la Secretaría que le presentara un informe detallado sobre la utilización de los fondos destinados a actividades de recaudación de fondos (Decisión 5.IGC 6).

15. En mayo de 2012, la Secretaría hizo una convocatoria pública para que se presentaran propuestas para elaborar una estrategia de recaudación de fondos para el FIDC. Se seleccionó

la propuesta que presentó Small World Stories, basada en una clara comprensión del FIDC, sus necesidades, oportunidades y retos. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó y adoptó la estrategia de recaudación de fondos para el FIDC concebida por Small World Stories. Tras los correspondientes debates, el Comité pidió a la Secretaría que continuara en 2013 las actividades de recaudación de fondos y que instaurara el mecanismo apropiado para facilitar el pago de las contribuciones al FIDC los siguientes años. Se pidió a la Secretaría que elaborase y presentase un documento de información sobre las actividades de recaudación de fondos del FIDC y que lo presentase a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (junio de 2013) e informase sobre la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos del FIDC al Comité en su séptima reunión ordinaria (diciembre de 2013) (Decisión 6.IGC 6).

Emblema de la Convención

16. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobó el principio de crear un emblema con el menor gasto posible y pidió al Comité que elaborase un proyecto de orientaciones prácticas que rigieran su utilización (Resolución 3.CP 11). En su quinta reunión ordinaria, el Comité celebró un debate sobre el tema para determinar si se debería utilizar el emblema de la Convención con o sin el logotipo de la UNESCO. Tras el debate, el Comité pidió a la Secretaría que elaborase un anteproyecto de orientaciones prácticas que rigieran la utilización del emblema que tomara en cuenta el principio de flexibilidad, es decir, la utilización del emblema con o sin el logotipo de la UNESCO, y que se lo presentara para examinarlo en su sexta reunión ordinaria. Pidió además a la Secretaría que en esa reunión le presentara propuestas de emblema que tuviesen en cuenta la identidad visual existente de la Convención (5.IGC 9).

17. A raíz de la decisión del Comité de crear un emblema de la Convención basado en la identidad visual existente de la Convención, la Secretaría contrató a un diseñador grafista que concibió tres opciones de emblema. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó las tres opciones y el anteproyecto de orientaciones prácticas sobre la utilización del emblema de la Convención. Tras un fructuoso debate, el Comité recomendó que hubiese un emblema único de la Convención y el FIDC y tomó nota de que la mayoría de los miembros del Comité había dicho que preferían la opción 1. El Comité pidió a la Secretaría que propusiera una cuarta opción en que se tuviesen en cuenta sus debates durante dicha sexta reunión y que transmitiera todas las opciones a la Conferencia de las Partes para que esta las examinara en su cuarta reunión ordinaria. Además, el Comité modificó y aprobó el proyecto de orientaciones prácticas sobre la utilización del emblema y decidió someterlo a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Decisión 6.IGC 12).

Resumen analítico, estratégico y orientado a la acción de los informes periódicos cuatrienales

18. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobó las orientaciones prácticas sobre el intercambio de información y la transparencia (Artículo 9 de la Convención), así como el marco aplicable a los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (Resolución 3.CP 7). También adoptó el calendario de presentación de los informes periódicos cuatrienales (Resolución 3.CP 10). De conformidad con el calendario aprobado, 94 Partes debían presentar su informe periódico cuatrienal en 2012. La Conferencia de las Partes también decidió que los informes periódicos cuatrienales se pondrán a disposición de las Partes para su información antes de la reunión del Comité en el curso de la cual se examinarán y que se pondrán a disposición del público después de la reunión en el curso de la cual hayan sido examinados (Resolución 3.CP 10). En su quinta reunión ordinaria, el Comité decidió que únicamente se traducirían a la vez al francés y al inglés los resúmenes de los informes periódicos cuatrienales. El Comité alentó a las Partes a que presentaran, en la medida de lo posible, sus informes

periódicos cuadriennales en las dos lenguas de trabajo del Comité e invitó a las Partes que están en condiciones de hacerlo a que presentaran asimismo sus informes en otros idiomas para facilitar el intercambio de las informaciones (Decisión 5.IGC 4).

19. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó y tomó nota del resumen analítico estratégico y orientado a la acción de los informes periódicos cuadriennales que la Secretaría había preparado a petición suya. El resumen se basaba en el análisis de los 45 informes recibidos antes del 31 de agosto de 2012. El Comité invitó a las Partes cuyos informes deben llegar antes del 30 de abril de 2013 a que los transmitieran a la Secretaría y alentó a las que aún no han presentado sus informes en 2012 a hacerlo. El Comité alentó también al Instituto de Estadística de la UNESCO a ayudar a las Partes a elaborar el Anexo sobre las fuentes y las estadísticas. El Comité pidió a la Secretaría que colocara todos los informes disponibles en el sitio web de la Convención y que los transmitiera a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria, junto con los comentarios del Comité y el resumen analítico de la Secretaría. El Comité pidió además a la Secretaría que revisara los formularios electrónicos de presentación de informes, concibiese un programa de formación destinado a las Partes sobre cómo preparar los informes periódicos cuadriennales y organizara una reunión entre las Partes y los expertos encargados de examinarlos para que ambos interlocutores se beneficiasen de los conocimientos acumulados, estimular el intercambio de buenas prácticas y determinar cuáles son los temas de interés común, incluidas las relaciones con otros instrumentos jurídicos (Decisión 6.IGC 4).

Aplicación del Artículo 21 - Consulta y cooperación internacionales

20. La Conferencia de las Partes, en su tercera reunión ordinaria, y el Comité, en su quinta reunión ordinaria, pidieron a la Secretaría, en el marco de la aplicación de la Sección V de la Convención, que se refiere a las relaciones con otros instrumentos, que repertoriase anualmente, en relación con el Artículo 21, los casos en que se hubiere invocado y utilizado en otros recintos internacionales la Convención (Resolución 3.CP 11 y Decisión 5.IGC 8). En su quinta reunión ordinaria, el Comité tomó nota de las informaciones recogidas gracias a la primera consulta y pidió a la Secretaría que prosiguiese sus trabajos sobre esa cuestión y que le transmitiese los resultados para examinarlos en su sexta reunión ordinaria (Decisión 5.IGC 8).

21. En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó los resultados de la segunda consulta sobre la aplicación del Artículo 21 e invitó a las Partes a señalar a la atención de la Secretaría todas las informaciones pertinentes. El Comité pidió a la Secretaría que prosiguiera su labor al respecto, comprendida la elaboración del inventario en línea, que preparase asimismo un documento de trabajo sobre la aplicación de este artículo y que lo presentara a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Decisión 6.IGC 11).

Estrategia de fomento de las ratificaciones de la Convención

22. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes invitó al Comité a que prosiguiera sus trabajos respecto de la estrategia de fomento de las ratificaciones (Resolución 3.CP 11). El Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su sexta reunión ordinaria un documento sobre la situación de las ratificaciones y las gestiones realizadas y las acciones efectuadas en 2011-2012 (Decisión 4.IGC 4).

23. En su sexta reunión ordinaria, el Comité tomó nota de las ratificaciones en 2011 y 2012. Constatando que desde el comienzo de la puesta en práctica de la estrategia se han efectuado en total 21 ratificaciones, el Comité pidió a la Secretaría, a las Partes y a la sociedad civil que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a alcanzar 14 ratificaciones más hasta finales de 2013. El Comité pidió a la Secretaría que elaborase un informe provisional que se presentaría a la

Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria. El Comité invitó asimismo a la Secretaría a que presentara un documento sobre los resultados alcanzados y a que siguiera compartiendo la información y buenas prácticas sobre la aplicación de la Convención como medio eficaz para fomentar las ratificaciones (Decisión 6.IGC 10).

Promoción y notoriedad de la Convención

24. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes invitó el Comité a proseguir sus trabajos respecto de la promoción y la notoriedad de la Convención (Resolución 3.CP 11). A través de las diferentes actividades relativas al FIDC, a la estrategia de recaudación de fondos y a la estrategia de fomento de las ratificaciones, el Comité siguió impulsando la promoción y la notoriedad de la Convención, gracias a los fondos extrapresupuestarios aportados por el Gobierno de España.

4. Reunión de información

25. El 5 diciembre de 2011 se celebró, antes de la quinta reunión ordinaria del Comité, una reunión para debatir las modalidades de la participación de la sociedad civil en la elaboración de los informes periódicos cuadriennales, que permitió que las Partes y los representantes de la sociedad civil intercambiaran y compartieran experiencias para favorecer la participación de esta última en la elaboración de los informes periódicos cuadriennales, de conformidad con el Artículo 11 de la Convención y sus directrices prácticas.

26. El 10 diciembre de 2012, antes de la sexta reunión ordinaria del Comité, se celebró una reunión de información titulada «Crear oportunidades: la gobernanza de la cultura en favor del desarrollo». El objetivo de la reunión era examinar los resultados del proyecto UNESCO/UE «Banco de conocimientos especializados para reforzar el sistema de gobernanza de la cultura en los países en desarrollo», financiado por la UE, e intercambiar pareceres con los expertos que habían realizado varias misiones de asistencia técnica en 2012. En la reunión, presidida por el Subdirector General de Cultura, se subrayó la importancia de las experiencias que demuestran la necesidad a largo plazo de reforzar las capacidades, así como de implantar y desarrollar políticas que repercutan directamente en la creación, la producción y la distribución de diversas expresiones culturales y el acceso a ellas, lo cual exige una actuación proactiva de los distintos ministerios y de la sociedad civil.